

Exp. 16531C1114

DECRETO 17/ 001C

Dado que el Presupuesto para el ejercicio 2017 no se ha tramitado con la antelación suficiente para entrar en vigor el 1 de enero del ejercicio correspondiente, debe ponerse en marcha el mecanismo de la prórroga presupuestaria, previsto en el artículo 50 y siguientes de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del T.H.A.

Visto el informe elaborado por la Intervención Municipal, mediante el que se acredita el cumplimiento de la normativa vigente que regula la prórroga presupuestaria, en aplicación de la cláusula de competencia residual contemplada en el artículo 21.1 s) de la LBRL, **RESUELVO** la aprobación de los ajustes a la baja y al alza de los créditos definitivamente aprobados del Presupuesto para 2016 obrantes en el expediente, resultando un presupuesto prorrogado para 2017 por importe de 13.813.866,19 €

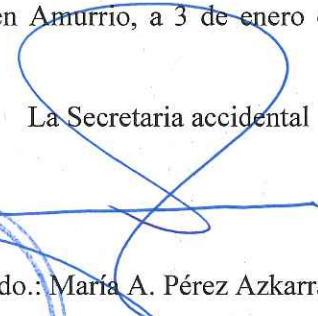
Lo manda y firma el Sr. Alcalde en funciones en Amurrio, a 3 de enero de dos mil diecisiete. Como Secretaria accidental DOY FE.

El Alcalde en funciones

La Secretaria accidental



Fdo. José Ramón Molinuevo Laña



Fdo.: María A. Pérez Azkarraga

